



AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-I
c/ Plaza Comunitat Valenciana nº 1 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)
Tlf.: 965675065
Fax: 965675004
Web: <http://www.raspeig.org>
E-mail: ssociales@raspeig.org

**BIENESTAR SOCIAL
SERVICIOS SOCIALES**



DECLARACION RESPONSABLE

D/D^a _____ con DNI/CIF núm. _____,
y domicilio en _____, localidad _____
Provincia ____ en nombre y representación de la entidad _____
con CIF _____ y domicilio social en _____

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD que la Entidad que represento:

- No dispone de ninguna otra subvención o ingreso afectado para la actividad para la que solicita subvención, otorgado por otro organismo, Entidad o particular.
- Ha solicitado / recibido otra(s) subvención(es) o ingreso afectado para la actividad para la que solicita subvención, otorgado por y con un importe de:

ORGANISMO	Importe solicitado	Importe concedido

Se comprometo a comunicar al Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, las subvenciones que para la misma finalidad pudiera obtener en el futuro.

No se halla incurso/a en ninguna de las prohibiciones que para ser beneficiario o entidad colaboradora se establecen en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y, en particular, que:

- 1. No ha sido condenado/a mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
- 2. No ha solicitado la declaración de concurso, ni ha sido declarado/a insolvente en cualquier procedimiento, ni se halla declarado/a en concurso, ni está sujeto/a a intervención judicial, ni se encuentra inhabilitado/a conforme a la Ley Consursal.
- 3. No ha dado lugar, por cusa de la que hubiese sido declarado/a culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- 4. No estar incurso/a la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de incompatibilidades de los miembros del Gobierno de la Nación y de los altos cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas, ni se trata de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del régimen electoral general, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.



- 5. En caso de que el importe de la subvención no supere los 3.000 euros¹, encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- 6. No tener pendiente el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones
- 7. Asimismo se compromete a mantener el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los apartados 5 y 6 anteriores, hasta el momento del reconocimiento del derecho con la concesión de la subvención y hasta el pago total de la misma.
- 8. No tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
- 9. No ha sido sancionado/a mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según lo previsto en la Ley General de Subvenciones o en la Ley General Tributaria.
- 10. No está incurso en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.
- 11. Que la contabilidad de la entidad se lleva conforme a las normas de adaptación del Plan general de contabilidad para las entidades sin fines lucrativos (Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre) (Sólo para entidades y asociaciones)
- 12. Así mismo, el beneficiario de la subvención, se compromete al cumplimiento de la totalidad de las obligaciones establecidas en el apartado 6ª de la presente convocatoria.

Asimismo, el beneficiario de la subvención se compromete a:

1. Realizar las actividades o programas objeto de subvención en los plazos establecidos.
2. Justificar los gastos subvencionables en los términos establecidos en la Base 14ª.
3. Facilitar cuanta documentación sea requerida por la Concejalía de Bienestar Social y la Intervención Municipal al objeto de supervisar la adecuada aplicación de la subvención.
4. Comunicar al Ayuntamiento la obtención de cualquier obra subvención o ayuda de cualquier entidad pública o privada que tenga por finalidad las actividades subvencionadas.
5. Dar la adecuada publicidad a la financiación efectuada por el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, incorporando el logo del Ayuntamiento.

En San Vicente del Raspeig, a _____ de _____ de 20____.

¹ En caso de superar la subvención el importe de los 3.000 euros será necesario acreditar estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad aportando los certificados correspondientes según el artículo 22 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.



AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-I
c/ Plaza Comunitat Valenciana nº 1 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)
Tlf.: 965675065
Fax: 965675004
Web: <http://www.raspeig.org>
E-mail: ssociales@raspeig.org

BIENESTAR SOCIAL
SERVICIOS SOCIALES

c.2) Otras subvenciones o ingresos afectados a la actividad subvencionada concedidos por una Administración Pública, entes públicos o privados, distintos del Ayuntamiento y de la entidad beneficiaria:

DENOMINACION (2)	EUROS
.....
.....
TOTAL	<input type="text"/>

c.3) Importe aportado por la propia entidad = b -c.1 -c.2)

2. RELACIÓN DE JUSTIFICANTES QUE SE PRESENTAN COMO JUSTIFICANTE DE LA ACTIVIDAD SUBVENCIONADA (3)

Nº de orden (4)	C.I.F. Proveedor	Descripción del gasto realizado	Importe	Fecha de pago(5)
TOTAL IMPORTE JUSTIFICADO				

Los abajo firmantes **CERTIFICAN** la exactitud y veracidad de los datos reseñados en este impreso así como que la actividad subvencionada ha sido realizada en su totalidad, habiéndose cumplido las condiciones impuestas y conseguido los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención.

Asimismo, **DECLARAN** bajo su responsabilidad y a la fecha de la presente, que:

Primero: Los justificantes presentados, anteriormente relacionados, corresponden a gastos efectuados como consecuencia directa de la actividad objeto de subvención y estrictamente necesarios para la realización de la misma.

Segundo: No tiene pendiente de pago obligaciones por reintegro de subvenciones.

Tercero: Se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y esta declaración sustituye la presentación de los correspondientes certificados acreditativos al tratarse de una subvención de importe no superior a 3.000 euros. (6)

_____, ____ de _____ de 20__.

EL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD DECLARANTE

Fdo.: _____

(A cumplimentar por el órgano de seguimiento del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig)



AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-I

C/ Plaza Comunitat Valenciana n° 1 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tlf.: 965675065

Fax: 965675004

Web: <http://www.raspeig.org>

E-mail: ssociales@raspeig.org

BIENESTAR SOCIAL
SERVICIOS SOCIALES

D/DÑA. _____

_____, ENCARGADO/A del seguimiento de las subvenciones concedidas dentro de la Convocatoria _____

NFORMA:

1º. Que _____ la entidad _____

ha presentado correctamente la correspondiente documentación justificativa de la subvención concedida por importe de _____ €.

2º. Que la entidad ha realizado la actividad objeto de la subvención concedidas y dicha subvención se ha destinado a los fines para los que se ha concedido.

San Vicente del Raspeig, a _____ de _____ de 20__

NORMAS PARA CUMPLIMENTAR EL IMPRESO:

- (1) Se indicará el importe a justificar, según la resolución de subvención
- (2) Especificar el organismo de la Administración, Entidad pública o privada o particular que también participa en la financiación de la actividad subvencionada.
- (3) Los justificantes que se adjunten deberán consistir en **facturas originales o documento equivalente** (que deberán estar emitidas a nombre de la Asociación) o, en su defecto, fotocopias compulsadas por funcionario público competente, debiendo reunir los requisitos legales exigidos por el R.D. 1496/2003 (Regulador del deber de expedir y entregar factura que incumbe a los empresarios y profesionales). Los gastos de personal se justificarán con la presentación de **nóminas** y de los **TC1** y **TC2** de la Seguridad Social. La financiación del pago del IRPF quedará condicionada a la presentación de los modelos **115 y 180 del IRPF** en caso de alquileres y el **110 y 190** en el resto.
- (4) Los justificantes se presentarán numerados. En el caso que el proyecto haya comprendido varias acciones, actividades o intervenciones, se deberán relacionar por cada actividad con su sumatorio parcial y posteriormente sumar el total de los justificantes.
- (5) El pago deberá acreditarse mediante la expresión "PAGADO" en el propio justificante y firmada por el proveedor o perceptor, mediante justificante de transferencia bancaria, cheque o cualquier otro medio de pago admisible en Derecho.
- (6) Sólo en caso de subvenciones de importe no superior a 3.000 euros.